



CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE DESLINDES

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA
REGIÓN METROPOLITANA

NÚMERO DE CERTIFICADO
36/16
FECHA
25/05/2016

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 67,
- C) La solicitud de modificación de deslindes, debidamente suscrita por el propietario del predio y el arquitecto, correspondiente al N° **201603198** de fecha **13/05/16**

RESUELVO:

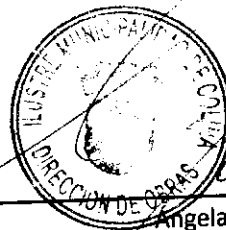
- 1.- Autorizar la modificación de deslinde del predio ubicado en **lote Reserva propietario El Alba III Chamisero / La Sierra de Chicureo**, Inscrito bajo N° 44.412-C, Rol SII **1287-84**
- 2.- Se Deja constancia que la modificación que se autoriza no afecta los derechos de terceros, Y tiene por objeto concordar las dimensiones del predio según Levantamiento topografico con la realidad juridica, realizandose en este acto una disminucion de superficie.
(plano, memoria explicativa o cuadro de superficie)
- 3.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

4.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130°, N° 9 L.G.U.C.)

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)			\$ 8,713
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	12499	FECHA 20/05/2016

Nota: ...

APC
APC/CAP/cap



Angela Prado Concha
Arquitecto
Directora de Obras Municipales (S)